

Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

S / D

RAWSON, 25 de Octubre de 2012.-

Ref.: Expte. Nro. 31.876/12, s/ antecedentes

Concurso de Precios nro. 20/12–IPV-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la ejecución de 6 mejoramientos de viviendas en Barrio San Martín, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y demás especificaciones técnicas, en base a un presupuesto oficial de \$538.398,34, fundando la modalidad de concurso de precios (cfr. Res. 49/12 SIPySP, Ley Prov. I Nro.11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 68 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 69/70 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación y fs. 71 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP. No obstante, debe atenderse corregirse el artículo 2° del proyecto de resolución por cuanto resuelve “Adjudicar el Concurso de Precios nro. 56/11”, debiendo decir “20/12”.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 96/12.-

Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS